



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de enero de 1977

Número 13

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

4032.—C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.—GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—PALACIO DE GOBIERNO.—Los suscritos J. Pilar Rodríguez Bastida, Juan Rocandio, Pascual Flores, y Juan Rodríguez, miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario de división de ejidos vecinos de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Méx., por sí y en representación de 58 ejidatarios más ante usted comparecemos con el debido respeto por medio de este escrito para manifestar lo siguiente: Que dado el caso que nuestros terrenos que tenemos en posesión, por más de dos años consecutivos se encuentran enclavados en el ejido de Santiago Tequixquiac o mejor dicho 62 vecinos y originarios del lugar arriba citado fuimos incorporados al ejido de Tequixquiac ya citado por Resolución Presidencial de 22 de septiembre de 1970, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre del mismo año, y debidamente ejecutada el 25 de febrero de 1971.—Por tanto deseamos que nuestra unidad progrese y pensamos que el primer paso debe ser el que nuestros terrenos sean regados con las aguas negras del túnel Tequixquiac, toda vez que la lumbrera número tres, nos separa unos 100 metros de distancia para poder obtener el aprovechamiento de dichas aguas y así estar en condiciones de poder mejorar nuestras tierras y hacerlas producir mejor.—Estamos se-

guros de que nuestra petición merecerá su aprobación conociendo su apoyo de usted hacia los campesinos y el interés decidido porque el campo se riegue, se mejore y se haga producir y de ser así también nosotros los campesinos estamos dispuestos a la dedicación de la tierra y cuidar de ella lo mejor. En espera de ser favorecidos protestamos lo necesario.—Atentamente.—San Juan Zitlaltepec, Méx., a 19 de agosto de 1976.—MIEMBROS DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.—J. Pilar Rodríguez Bastida.— Juan Rodandio Bautista.— Pascual Flores López, Juan Rodríguez Godinez y demás ejidatarios.—Rúbrica, siguen más firmas.

El que suscribe Ing. Salvador Sánchez Colín, Director de Agricultura y Ganadería del Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de una copia al carbón girada por la Comisión Agraria Mixta con el Oficio No. 2107 de 18 de los corrientes, para ser publicada en la Gaceta del Gobierno, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1976

EL DIRECTOR DE AGRIC. Y GANADERIA

Ing. Salvador Sánchez Colín.—Rúbrica.

---

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de enero de 1977 | No. 13

---

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Solicitud de dotación de aguas que promueven vecinos de San Juan Zitaltepec, del Municipio de Zumpango, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado relativo a la solicitud de dotación de ejidos, presentada por vecinos del poblado de Santa Ana Xochuca, del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx.

##### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Extracto de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento Constitucional de Papolotla, Méx., ante la H. Legislatura local, para transferir un inmueble de su propiedad, a favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.

##### AVISOS JUDICIALES

Toluca, Méx., a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis:

VISTO.—Para su estudio y resolución en Primera Instancia el expediente número 3/1035 Bis., relativo a la solicitud de ampliación de ejidos promovida por los vecinos del poblado de SANTA ANA XOCHUCA, Municipio de Ixtapan de la Sal, de este Estado, y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por escrito sin fecha dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado, un grupo de vecinos radicados en el poblado antes mencionado, solicitaron ampliación de su ejido por carecer de tierras ejidales para satisfacer sus necesidades, señalando para el efecto y como presuntamente afectable la Ex-Hacienda de "La Merced" Propiedad del C. Eduardo Cid Baz.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que para iniciar el trámite del expediente de acuerdo con lo previsto por el artículo 273 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Ejecutivo del Estado, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud correspondiente, misma que dió origen al expediente número 3/1035 Bis., girándose las notificaciones del caso para el predio señalado como

de posible afectación así como para todos y cada uno de los propietarios de predios ubicados en un radio de 7 kilómetros.

RESULTANDO TERCERO.—Que la publicación de la solicitud de que se trata, se llevó a efecto con fecha 27 de diciembre de 1969, en el número 52, tomo CVIII, de la Gaceta del Gobierno.

RESULTANDO CUARTO.—Que para designar al Comité Ejecutivo Agrario, este Gobierno expidió nombramientos con fecha 27 de diciembre de 1973, a los C. C. CARMELO ORTIZ GONZALEZ, AMADOR CABRERA BAUTISTA Y RITA YOSHINO CASTRO, COMO Presidente, Secretario y Vocal en su respectivo orden.

RESULTANDO QUINTO.—Con fecha 23 de abril de 1960, y con oficio número 21, la Comisión Agraria Mixta ordenó a personal de la misma la formulación de los trabajos previstos por la fracción I del artículo 232 del entonces Código Agrario, hoy el correlativo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, consistentes en la diligencia censal respectiva, misma que de acuerdo con la documentación que obra agregada al expediente, se llega al conocimiento de que en el poblado son 112 habitantes censados, 21 jefes de familia, 8 solteros mayores de 16 años, y en total 29 los reconocidos por la Junta Censal según datos consignados en el acta de clausura del 25 de abril de 1970.

RESULTANDO SEXTO.—Que para dar desahogo a lo exigido en las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley invocada y actualmente en vigor, la propia Comisión Agraria Mixta, por medio del oficio número 230 de 24 de marzo de 1972, se ordenó a un técnico la elaboración de los trabajos técnicos relativos al radio de 7 kilómetros y en particular los relacionados con las fracciones primera y segunda de lo que fuera hacienda de "La Merced", del informe que al respecto rindiera el comisionado, Ing. José Luis Cásares Lares, con fecha 10 de octubre de 1972, se desprende que la fracción primera que fuera propiedad de la señora Paz Rosenzweig y Díaz, a quien se le expidiera el Certificado de Inafectabilidad número 60217, amparando una superficie de 102-37-20 Hs. según levantamiento que se acompaña, solamente dispone de 102-00-00 Hs.; y por lo que respecta a la fracción segunda del predio que fuera propiedad de la señora Eudoxia de Rosenzweig Díaz, a quien se le expidiera el Certificado

de Inafectabilidad número 60216 de fecha primero de febrero de 1951, en superficie de 90-86-40 Hs., según levantamiento dispone de 91-00-00 Hs.— Que de acuerdo con los datos que proporcionó al citado profesional las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y Administración de Rentas del Distrito de Tenancingo, se supo que las dos fracciones descritas anteriormente, fueron motivo de enagenación por parte de sus respectivas propietarias, pasando a poder, la fracción primera a nombre del C. Kropotine Eduardo Cid Baz; y la segunda a nombre de la señora Guadalupe Mora Olivares, según asientos 92 y 93, a fojas 60 frente y vuelta del volúmen V, del libro primero, sección primera.

Que en cuanto a los predios que complementan el estudio respectivo, se tienen lo que fuera hacienda de Tlalpizalco, que en la actualidad la posee un grupo numeroso de vecinos del poblado de Zumpahuacán, misma que la invadieran desde hace más de 35 años, y sus fracciones fluctúan entre media hectárea y 3 hectáreas.— Predio del señor Silvano Pérez, considerado dentro de los límites que estipula Ley Federal de Reforma Agraria como pequeña propiedad inafectable.— Ex-Hacienda de Dentores, predio que después de las afectaciones sufridas para dotar de ejidos a poblados de la región, quedó reducida a la mínima pequeña propiedad.— Encontrándose en las mismas condiciones los predios de San Mateo, Santo Tobías y Mexicapa.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que motivado por quejas presentadas por los campesinos interesados sobre la mala administración agrícola de los terrenos del Rancho de "La Merced", fue necesario comisionar nuevamente empleado que ampliara la información del Ing. José Luis Cásares, sobre la explotación de dicho predio, atendiendo la queja mencionada, según oficio número 396 de 18 de julio de 1973. Del informe rendido por el comisionado, Ignacio Sánchez Garduño, se desprende que de la inspección ocular se supo con aproximación que solamente unas 4 hectáreas son las que se encuentran cultivadas con gladiolo y alfalfa, y las restantes se encuentran ociosas; aseverando lo anterior el C. Albino Torres Estrada, Presidente Municipal de Villa Guerrero, Méx. según constancia número 110, expediente III/XXIV-973, documento que aparece con la firma de facsímile.— Así mismo, Aclara el Comisionado que por lo menos desde hace 5 años se encuentran sin ser incorporadas a la agricultura nacional, la casi totalidad de las tierras de este predio, y que también es

digno de anotar, que el volúmen de agua con el que cuentan los propietarios, para el riego de sus tierras, es desperdiciado en forma lamentable por las razones antes expuestas, lo que ha originado inquietud y desencanto entre los ejidos colindantes, y en especial los de Santa Ana Xochuca.

RESULTANDO OCTAVO.—En atención a que durante el tiempo transcurrido desde su iniciación hasta la integración total del expediente, no fueron presentados alegatos de ninguna naturaleza, se consideró debidamente integrado el expediente y por ello se turnó para su estudio y dictamen al vocal representante del Gobierno del Estado, quien con fecha 2 de agosto pasado formuló su dictamen correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Agraria Mixta, y del cual se llega a la conclusión de que dado que las fracciones primera y segunda de la Ex-Hacienda de "La Merced", propiedad de los C. C. Kropotino Eduardo Cid Baz y Guadalupe Mora Olivares, se encuentran amparadas por los Certificados de Inafectabilidad números 60216 y 60217 de fecha 1o. y 3 de febrero de 1951, están incurriendo en lo previsto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como lo preceptuado por la fracción segunda del artículo 418 de la propia Ley, procede que en segunda instancia y previas investigaciones exhaustivas, se cancelen los Certificados de Inafectabilidad mencionados; sin embargo en los puntos resolutivos se dice lo siguiente:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de primera ampliación de ejidos, promovida por los vecinos del poblado de SANTA ANA XOCHUCA, Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México.—SEGUNDO.—Ante la imposibilidad legal de conocer en Primera Instancia, las tierras solicitadas, por lo expuesto en el considerando sexto, se dejan a salvo los derechos de los 29 individuos que reconoció la Junta Censal como capacitados, para que los ejerciten en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses; sin perjuicio de que al ser resuelto el expediente que se dictamina en Segunda Instancia, se puedan conceder estas tierras en favor del poblado de que se trata, previa cancelación de los Certificados de Inafectabilidad que actualmente las ampara. . . . ."

RESULTANDO NOVENO.—Que con base en lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás documentación que corre agregada al expediente que se estudia, procede considerar:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la resolución que se dicte en el presente caso, debe ser con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo IV transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del poblado solicitante, quedó debidamente demostrada al comprobarse que en el mismo existen 29 individuos legalmente capacitados para que de ser posible, se les satisfagan sus necesidades agrarias.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que según se desprende de las actuaciones que obran agregadas al expediente, los únicos predios que fueron motivo de un estudio pormenorizado, fueron las fracciones primera y segunda de la Ex-Hacienda de "La Merced" por cuanto el abandono en que dicen se encuentra la finca, constancias que expide el comisionado Ignacio Sánchez Garduño y Presidencia Municipal de Villa Guerrero, Méx., situación que debe ser estudiada minuciosamente por el H. Cuerpo Consultivo de la Secretaría de la Reforma Agraria. Consecuentemente, cabe sostener el dicho de la Comisión Agraria Mixta, esto es que no procede la afectación de ambas propiedades en favor de los solicitantes, aún cuando aparentemente son afectables por los motivos expuestos, hasta que se declare la cancelación de dichos certificados, mediante el procedimiento establecido por el libro V, Título 5o. y Capítulo 6o. instaurado con fundamento en la Fracción II del artículo 418 de la Ley de Reforma Agraria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos elevada al Ejecutivo del Estado por vecinos del poblado de SANTA ANA XOCHUCA, Municipio de Ixtapan de la Sal, de esta Entidad Federativa, por haber quedado demostrado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el núcleo de población solicitante existen más de 20 individuos que carecen en absoluto de tierra ejidal.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material de poder conceder en Primera Instancia, las tierras solicitadas, por lo expuesto en Considerando Tercero de este

Mandamiento, se dejan a salvo los derechos de los 29 individuos que reconoció la Junta Censal respectiva como capacitados para que los ejerciten en tiempo y forma, sin perjuicio de que al ser resuelto el expediente que nos ocupa, en Segunda Instancia, previa investigación y cancelación de los Certificados de Inafectabilidad en su caso, les sean reconocidos sus derechos y se les conceda el total de las tierras como preceptúa la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el Expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

#### FE DE ERRATA

En el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Primera Sección No. 8, del día 18 de enero de 1977.

En la página diez se publicó el Directorio del Poder Ejecutivo en la siguiente forma:

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
Gobernador Constitucional del Estado.  
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.  
Secretario General de Gobierno,  
C. P. JUAN MONROY PEREZ.  
Oficial Mayor de Gobierno,

Debiendo ser ésta la formación correcta:  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
Gobernador Constitucional del Estado.  
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.  
Secretario General de Gobierno,  
C. P. JUAN MONROY PEREZ.  
Oficial Mayor de Gobierno,  
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

#### FE DE ERRATA

En el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Primera Sección, correspondiente al Número 11 del día 25 de enero de 1977, en la página dos, primera columna, en la última línea, dice:

1977).  
Debe decir:  
1976).

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

## DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

**EXTRACTO de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento Constitucional de Papalotla, Méx., ante la H. Legislatura local, para transferir un inmueble de su propiedad, a favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.**

Por acuerdo de Cabildo del día 4 de octubre de 1976 el H. Ayuntamiento Constitucional de Papalotla, Méx., acordó transferir un inmueble de su propiedad denominado "Dos Ríos", ubicada en la Cabecera Municipal con una superficie aproximada de 16,000.00 M<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias:

El Norte en varias líneas quebradas, la 1<sup>a</sup> de 23.80 metros, la 2<sup>a</sup> de 31.10 metros, la 3<sup>a</sup> de 23.36, la 4<sup>a</sup> de 47.60 metros, la 5<sup>a</sup> de 6.75 metros, la 6<sup>a</sup> 81.65 metros, la 7<sup>a</sup> de 42.90 metros, la 8<sup>a</sup> de 87.55 metros, la 9<sup>a</sup> 72.20 metros, la 10<sup>a</sup> de 38.90 metros, la 11<sup>a</sup> de 24.25 metros y la 12<sup>a</sup> de 21.40 metros con propiedad de Juan Espinoza; Al Sur en varias líneas quebradas, la 1<sup>a</sup> de 21.63 metros, la 2<sup>a</sup> de 104.80 metros, la 3<sup>a</sup> 15.25 metros, la 4<sup>a</sup> de 28.10 metros y la 5<sup>a</sup> de 35.10 metros con propiedad de Daniel Ambríz; la 6<sup>a</sup> de 22.10 metros, la 8<sup>a</sup> de 36.95 metros, la 9<sup>a</sup> de 71.95 metros, la 10<sup>a</sup> de 61.80 metros, la 11<sup>a</sup> de 50.00 metros, y la 12<sup>a</sup> de 52.00 metros hasta llegar a un árbol colindando con camino junto a la propiedad del señor Juan Espinoza; y al Poniente en varias líneas quebradas la 1<sup>a</sup> de 38.90 metros, la 2<sup>a</sup> de 10.65 metros, la 3<sup>a</sup> de 51.67 metros, la 4<sup>a</sup> de 10.40 metros, la 5<sup>a</sup> de 14.02 metros, la 6<sup>a</sup> de 29.00 metros, la 7<sup>a</sup> de 27.30 metros, hasta llegar a un árbol donde termina la colindancia Sur y linda con propiedad del señor Juan Espinoza.

El predio anteriormente descrito no está destinado a ningún Servicio Público Municipal, carece de valor Histórico, Artístico o Arqueológico.

En cumplimiento de lo establecido por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO

LIC. JUAN UGARTE CORTES —Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

FLORENCIO GARCIA ORTEGA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "TLACOMULCO", ubicado en el Pueblo de San Marcos, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 79,638.15 M<sup>2</sup>, y los siguientes linderos: AL NORTE, en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 156.00 mts. con Brigida Franco Viuda de García, y el segundo de 149.00 mts con Florencio García Ortega; AL SUR, 343.00 mts. con Barranquilla; AL ORIENTE, 349.60 mts. con José García Espinosa y con Jagüey Tlacomulco; y AL PONIENTE, en dos lados, el primero de 104.00 mts. con Florencio García Ortega, y el segundo de 196.00 mts. con Brigida Franco Viuda de García.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica.

286.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EL SEÑOR ALVARO MEDINA HERNANDEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "XALTEPEJTLA", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 19.00 mts. con Carlos Medina Hernández; SUR: 19.00 mts. con Crescencio Medina Hernández ORIENTE: 23.65 mts. con calle Pública; PONIENTE: 23.65 mts. con Domingo Medina, con una superficie de 449.35 metros cuadrados. Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho a deducirlo ante este juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a las ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—E. C. Tercer Secretario de Acuerdo, Hugo Jiménez de la Cruz.

290.—29 enero, 10 y 22 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1136/77, promovido ante este Juzgado por el Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de los señores CARMEN MANZUR DE AFIUNE y ALFREDO AFIUNE KFLER, se han señalado las once horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar el remate en cuarta almoneda del terreno denominado "COMANO DE LOS MUERTOS", con la construcción que existe en el mismo, ubicado en el Pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda: Norte, 80.00 Mts., con Zona Arqueológica; Sur, 78.00 Mts., con barranquilla; Oriente, 45.00 Mts., con Carmen Manzur de Afiune; Poniente, 56.00 Mts., con Daniel Torresscano; sirviendo de base para la Cuarta Almoneda la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N., con deducción de un diez por ciento y como postura legal, la que cubra las dos tercios partes del precio que sirva de base; se convocan acreedores y postores.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—E. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Néé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

294.—29 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICTOR ALVA FLORES, promueve Inf. AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicado Tierras Blancas Atlacomulco, siguientes características: NORTE 266.00 mts. con Teodoro Monroy; SUR 96.00 mts con Eulalia Flores Vda de Alva; ORIENTE 600.00 mts con Ramon Recillas PONIENTE 547.00 mts., con río C. Juez ordena Publicidad edictos cumplimiento artículo 2898 Código Civil, tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Naticiero, ambos de Toluca, Méx. persona a quien derechos acuda a deducirlos. Dado en El Oro, Méx., a 22 enero de 1977. DAMOS FE.— T. de A., C. Jorge Bernal Valencia. Lic. de A. Gabriel Monroy Sánchez.

289.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRESCENCIO MEDINA HERNANDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "XALTEPETILLA", ubicado en el municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 19.00 M. con Avaro Medina Hernández; SUR 19.00 M. con calle; ORIENTE 22.88 M. con calle; PONIENTE 23.65 M. con Domingo Madrano.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, México a los 8 días de enero de 1977.—DOY FE.— El Primer Secretario de Acuerdos, C. José Ortiz Mondragón.

291.—29 enero, 10 y 22 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GONZALO VAZQUEZ DE LA VEGA, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "EL TEJOCOTE", ubicado en el barrio de San Pedro de esta Ciudad, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 Mts., con la Iglesia; AL SUR: 21.00 Mts., con el resto de la segunda Fracción del terreno; AL ORIENTE: 10.60 Mts., con la Calle de Donato Guerra; Y AL PONIENTE: 10.60 Mts., con Fructuoso Vázquez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.

292.—29 enero, 10 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CECILIO ORTIZ GONZALEZ.

JERONIMO NERY HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote número 19 manzana 52 de la Colonia "ROYAL VICENTE VILLADA", ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 20; SUR 21.50 M. con lote 18; ORIENTE 10.00 M. con lote 12; PONIENTE 10.00 M. con calle 15 o San Rafael. Se le hace saber que deben comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la Demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Méx., a los 18 días de diciembre de 1976.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.

293.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HABIN,

MA. DE LA LUZ ARROYO ARELLANO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número uno manzana ciento cuarenta y dos, de la Colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.75 M. con Sexta Avenida; SUR 20.75 M. con lote 2; ORIENTE 10.00 M. con lote 16; PONIENTE 10.00 M. con lote 4. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Expedido en Texcoco, México a los 10 días de enero de 1977. DOY FE.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

295.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA LOPEZ ALMANZA Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

JUANA MALDONADO VERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 83 Col. Ampliación Vicente Villada Sup. 44 Municipio Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 14 SUR 17.00 metros con lote 16; ORIENTE 9.00 metros con lote 40; PONIENTE 9.00 metros con Calle Santa Monica. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de este, contestando con el oportuno finco la demanda, que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía notificándose los posteriores notificaciones por medio de rotación que se fije en la estructura de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 19 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

296.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA promueve en su carácter de Apoderado del señor ERNESTO FLORES MALDONADO Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del Terreno denominada "OJO DE AGUA" ubicada en el Municipio de Huixtliquión Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 3 líneas de: 23.12 Mts., 12.33 Mts., y 32.00 Mts., con Magdalena Vázquez.

AL SUR: En 2 líneas de: 19.36 Mts. y 10.69 Mts., con Fernando Roque.

AL ORIENTE: En 4 líneas de: 21.48 Mts., 20.78 Mts., 18.89 Mts., y 30.26 Mts., con Barranca.

AL PONIENTE: En 5 líneas de: 13.10 Mts., 9.23 Mts., 18.51 Mts., 21.20 Mts., y 11.70 Mts., con Aniceto Roque y Barranca.

El finco tiene una Superficie de: 4 265.83 M2., para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, a los seis días de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Romérez.—Rúbrica.

299.—29 enero, 1o. y 5 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SIRIA AMARO DE HERRERA.

ALICIA SANTILLAN DE GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 11 manzana 17 Col. Ampliación General José Vicente Velada Municipio Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.15 metros con lote 10; SUR 17.15 metros con lote 12; ORIENTE 9.00 metros con lote 36; PONIENTE 9.00 metros con Calle Pojanco. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Texcoco, México a 19 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

297.—29 enero, 3 y 17 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ABRAHAM KANNER GRUSS.

IMEIDA GARCIA HERNÁNDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, respecto del Lote de Terreno número 38 Manzana 291, Col. Lic. Benito Juárez, Ote. C.A. Nezahualcóyotl, Mide y linaa: NORTE 17.00 Mts. con Lote 37; SUR 17.00 Mts. con Lote 39; ORIENTE 9.00 Mts. con Calle LA MARIQUITA; PONIENTE 9.00 Mts. con con Lote 51. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 8 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

298.—29 enero, 8 y 17 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA promueve en su carácter de Apoderado del señor ERNESTO FLORES MALDONADO, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Terreno denominado "TUNA AGRIA" ubicado en el Municipio de Huixquilucan Estado de México, Con las siguientes medidas y Colindancias:

AL NORTE: 34.07 Mts., 19.04 Mts., 12.62 Mts. y 14.67 Mts.

AL SUR: 71.04 Mts., 28.09 Mts., y 32.08 M. con Hipólito Juárez y Tomás Juárez.

AL ORIENTE: 92.22 Mts., con Luis Limón.

AL PONIENTE: 111.84 Mts., con Raymundo Ibañez.

El Predio tiene una Superficie de: 12,477.85 M2, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

300.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en su carácter de Apoderado del señor ERNESTO FLORES MALDONADO, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Terreno denominado "OCOTAL" ubicado en el Municipio de Huixquilucán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: En 4 líneas de: 9.28 Mts., 18.51 M., 21.20 Mts., y 11.70 Mts., con Aniceto Roque.

AL SUR: En 36.35 Mts., con Antonio Galindo y Barranca.

AL ORIENTE: En 22.86 Mts., y 43.50 Mts., con Abraham Jiménez.

AL PONIENTE: En 67.37 Mts., con Barranca.

El Predio tiene una Superficie de: 3,036.26 Mts2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los seis días de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

301.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en su carácter de Apoderado de ANTONIO FLORES MARTQUEZ Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno denominado "PARAJE MOTA", ubicado en el Municipio de Huixquilucán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 162.86 Mts., con Ernesto Flores.

AL SUR: 157.77 Mts., con Ernesto Flores.

AL ORIENTE: 86.66 Mts., con Camilo Roque.

AL PONIENTE: 41.50 Mts., con Ernesto Flores.

El predio tiene una superficie de: 10,041.12 Mts2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con Derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

302.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA promueve en su carácter de Apoderado del señor ERNESTO FLORES MALDONADO, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Terreno denominado "EL ESCOBAL", ubicado en el Municipio de Huixquilucán Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 79.09 Mts., con Hipólito Juárez.

AL SUR: 69.15 Mts., con María García Ibañez.

AL ORIENTE: 56.80 Mts., con Eugenia Limón.

AL PONIENTE: 53.00 Mts., con Fidel Ibañez.

El Predio tiene una Superficie de: 4,376.00 Mts2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los seis días de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

304.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en su carácter de Apoderado del señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respectó del Terreno denominado "CRUZ DE PALO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 4 Líneas de: 17.87 Mts., 23.35 Mts., 28.94 Mts., y 7.30 Mts., con Zona Federal.

AL SUR: 66.92 Mts., con Ernesto Flores Maldonado.

AL ORIENTE: 2 Líneas de: 47.51 Mts., y 80.85 M. con Ernesto Flores y otras 2 líneas de: 32.00 Mts., y 20.40 Mts. con Barranca.

AL PONIENTE: 4 Líneas de: 63.16 Mts., 17.31 Mts., 25.16 Mts., y 63.76 Mts., con Ernesto Flores Maldonado.

El Predio tiene una Superficie de: 10,483.95 Mts<sup>2</sup>, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con Derecho a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

303.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ERNESTO FLORES MALDONADO, promueve ante éste Juzgado, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, sobre el terreno denominado "LA BOLA", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas de 24.16, 31.40, con Aniceto Roque y Zona Federal; AL SUR en dos líneas de 74.41 y 27.38, con Raymundo Ibañez; AL ORIENTE en líneas de 40.50, 26.00, 46.28, 14.68, 39.60, 43.97, con Enrique Fuentes AL PONIENTE en seis líneas con Joaquín Ibañez de 19.84, 23.34, 24.31, 60.30, 48.50, 60.34; con una superficie de 25,109.27 Metros Cuadrados.

Para su Publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

307.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ERNESTO FLORES MALDONADO, promueve ante éste Juzgado, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, sobre el terreno "LOMA DE ESCOBAL", ubicado en Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 61.07 Mts., con Braulio Reyes; AL SUR en 52.20 Mts. con Eugenia Limón; AL ORIENTE 78.30 Mts., con una Barranca y Juventino; AL PONIENTE en 95.79 Mts. con Hipólito Juárez; con una superficie de 4,177.96 Metros Cuadrados.

Para su Publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente. Dada en Tlalnepantla, Estado de México a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

308.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en este Juzgado en su carácter de Apoderado de ANTONIO FLORES MARQUEZ, Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del Terreno denominado "LOMAS AGUATENCO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.15 Mts., 8.59 Mts., 24.75 Mts., con Javita Martínez.

AL SUR; 3 Líneas de: 8.27 Mts., 25.72 Mts., y 10.20 Mts., con Andrés Aiba.

AL ORIENTE: 45.25 Mts., con Barranca.

AL PONIENTE: 17.82 Mts. y 21.40 Mts., con Sucesión del señor carrillo.

El Predio tiene una Superficie de: 1854.88 M<sup>2</sup>, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con Derecho a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

305.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ERNESTO FLORES MALDONADO, promueve ante éste Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, sobre el terreno denominado "LOMA DEL ESCOBAL", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas de 53.53 y 52.20 con Ipalito Juárez y Tomás Juárez; AL SUR en tres líneas de 28.32, 42.97 y 24.97 con María García de Ibañez; AL ORIENTE en 62.28 Mts., con Barranca; AL PONIENTE en 56.80 Mts. con Saquea Arismendi; con una superficie de 6,284.49 Metros Cuadrados.

Para su Publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

306.—29 enero, 1o. y 5 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALBERTA LORENZO VIUDA DE SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION respecto del predio propiedad de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, de la cual la promovente es la única y universal heredera, terreno denominado EL NOPAL, ubicada en términos del Pueblo de Xacoyahuac, de este Distrito Judicial, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—21.60 mts., colindando con propiedad del señor DON PEDRO MORALES y un callejón.

AL SUR.—22.00 mts., colindando con callejón público.

AL ORIENTE.—28.70 mts., colindando con callejón público.

AL PONIENTE.—28.15 mts., colindando con propiedad del señor DON TOMAS ESPINOZA.

SUPERFICIE 619.67 M<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dado en el local de este H. Juzgado a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

313.—29 enero, 1o y 22 febrero.



## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

C. MOISES BENITES GONZALEZ.

El C. LUIS MONROY RIVERA, se ha presentado en este Juzgado para denunciar sucesorio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL MONROY HERNADEZ**, por medio del presente se le hace saber de la radicación del juicio respectivo en este Juzgado, a efecto de que dentro del término a que se refiere el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, justifique su entrocamiento. Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días. Valle de Bravo, Méx., Enero 24 de 1977. El C. Secretario del Juzgado, **Severiano González G.**—Rúbrica.

309.—29, enero y 5 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

**MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ**, promueve Información de Dominio respecto inmueble ubicado Colonia Juárez Municipio de Ocoyoacac México de éste distrito Judicial, mide y linda NORTE 11.75 Mts. con Miguel Pichardo 28.35 Mts. con María de la Luz Pichardo; SUR 35.30 Mts. con derecha de vía de la carretera México Toluca; ORIENTE 10.40 Mts. con María de la Luz Pichardo y 13.65 Mts. con calle Emiliano Zapata; PONIENTE 26.75 Mts. con Ricardo González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y "Heraldo de Toluca" expido en Lerma de Villada, México a 19 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

310.—29 enero, 10, y 5 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

**FELIPE VILLAFRANCO SEGURA**, promueve Información Ad-Perpetuam, objeto acreditar propiedad inmueble ubicado en Santa María Tetitla, Otzolotepec, México, describe: Norte 100.15 con camino a Jilotzingo, Sur 112.30 con Epifanio Becerril, Oriente 202.34 en dos líneas, una de 96.90 otra 105.44 con Ejido Santa María Tetitla; Poniente 201.70 con Epifanio Becerril.

Públiquesse tres veces tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Heraldo Toluca, expido presente en Lerma, Méx. 22 enero 1977.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

311.—29 enero, 10, y 5 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 59/77. Licenciado German García Sánchez y María Mejía de Sánchez en su carácter de apoderado del señor **LEONARDO MEJIA COYOTE**, promoviendo diligencias de Información de Dominio sobre una casa con terreno ubicada en Cinco de Febrero Número 103 de la Población de Zinacantepec, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: Norte 33.61 metros con Juan González y Elvira Álvarez. Oriente 46.49 metros con Calle 5 de febrero. Sur 34.08 metros con Baldomero Zarza, Poniente en línea quebrada 15.41 metros, 1.05 metros, 26.04 metros 0.85 metros, 5.86 metros con Emilio Romero. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mandragón.**—Rúbrica.

312.—29 enero, 10, y 5 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

**GLORIA ANDORAEGUI GONZALEZ**, há promovida ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de **INMATRICULACION**, sobre dos fracciones del terreno denominado **TLALNEPANTLA**, ubicada en términos del Pueblo de San Pablo Xalostoc, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de esta Ciudad.

Primera Fracción.

AL NORTE: en 72.85 metros lindando con Porfirio Andonaegui.

AL SUR: en 72.20 metros, linda con Manuel Andonaegui.

AL ORIENTE: en 14.25 metros, linda con Manuel Andonaegui y con el vendedor Guadalupe Andonaegui.

AL PONIENTE: en 13.85 metros, linda con Desiderio Reyes y Miguel Sanchez.

Superficie Total de esta primera fracción es de 1,018.00 metros cuadrados.

Segunda Fracción.

AL NORTE: en dos tramos el primero de 12.80 metros y el segundo de 4.50 metros, lindando con Isidora Andonaegui.

AL SUR: en 17.30 metros, linda con Manuel Andonaegui.

AL ORIENTE: en 13.40 metros, lindando con la Avenida Benito Juárez Sur.

AL PONIENTE: en 16.90 metros, linda con Guadalupe Andonaegui.

Superficie Total de esta Segunda fracción es de 243.00 metros cuadrados.

Para su publicación de **TRES VESES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en cada uno de ellos, en periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" A y el periódico la "PROVINCIA" que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad.—respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.**—Rúbrica.

314.—29 enero, 10 y 22 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

**SERGIO ALVA MARTINEZ**, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio denominado "ESPAÑA", ubicada en la población de San Lorenzo Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 46.00 Mts., con Juan Hernández Garduño; AL SUR: 57.50 Mts., con Aurora Frogazo; AL ORIENTE: 20.50 Mts., con Calle; AL PONIENTE: 27.50 Mts., con Calleón Barranquilla.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y El Noticiero de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

315.—29 enero, 10, y 5 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

**CONCEPCION CHAVEZ FAJARDO**, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar el pleno dominio respecto del terreno de común repartimiento denominado "SAN SALVADOR" ubicado en términos del Municipio y Distrito Judicial de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias Norte, 247.00 Mts. con Florencio Valencia; Sur, 247.00 Mts. con Carlota Rayón; Oriente, 25.10 Mts. con Francisco Lazcano; Poniente 25.10 Mts. con Martín Romero

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo y en el periódico el Noticiero.—Dado a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González A.**—Rúbrica.

316.—29 enero, 10, y 5 febrero.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**

Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBIES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integación Social.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

**ING. RAMON ARMIJO ROMO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

**DR. RAUL CUELLAR CHAVEZ,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.